Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Subdireccion General
Direccion de Primera Infancia
PUBLICA

MEMORANDO

Radicado No: 202616000000029013

Para: **DIRECTORES REGIONALES**

Asunto: **Orientaciones técnicas y financieras del valor diferencial por grupo etario en los contratos de aportes para la complementación alimentaria en los servicios de educación inicial a la Primera Infancia.**

Fecha: 06 de marzo de 2026

Cordial saludo,

En el marco de la puesta en marcha de los contratos de complementación alimentaria para los servicios de educación inicial a la primera infancia, y con fundamento en los estudios previos, lineamientos técnicos y criterios nutricionales vigentes, se define el valor diferencial de la alimentación por grupo etario como un mecanismo de asignación presupuestal eficiente, proporcional y respaldado técnicamente en el estudio del sector elaborado por la Dirección de Abastecimiento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Esta medida permite armonizar los requerimientos nutricionales específicos de cada rango de edad con la estructura de costos del componente alimentario, garantizando coherencia entre la minuta patrón definida técnicamente, los gramajes establecidos y los recursos públicos asignados para su cumplimiento.

1. Fundamento técnico – nutricional

La diferenciación del valor de la alimentación por grupo etario se basa en criterios técnicos que responden a los requerimientos fisiológicos y nutricionales característicos de cada momento del desarrollo infantil y gestacional. Estos criterios consideran:

- Requerimientos específicos de energía, macronutrientes y micronutrientes según edad y velocidad de crecimiento.
- Diferencias en gramajes, tamaños de porción y frecuencia de consumo diario.
- Necesidades de densidad nutricional y adecuación porcentual conforme a los estándares técnicos vigentes.
- Estructuración de ciclos de menú diferenciados por grupo etario y por ración.
- Factores de rendimiento, pérdidas técnicas, mermas y excedentes asociados a la preparación y distribución de alimentos.
- Variaciones en costos relacionadas con tipo de alimento, nivel de transformación, manipulación y consistencia requerida.

En este sentido, una minuta patrón que cumpla con los porcentajes de adecuación nutricional ya definidos técnicamente en la *G36.PP Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada de las modalidades y servicios del ICBF V2*, no puede establecerse de manera homogénea para todos los rangos de edad contenidos en los grupos etarios establecidos.

En consecuencia, la implementación del valor diferencial permite asegurar que la planeación y ejecución de los ciclos de menú:

- Garanticen un aporte calórico acorde con el grupo etario atendido.
- Cumplan las metas de adecuación de macro y micronutrientes prioritarios.
- Incorporen variedad y calidad de alimentos fuente, conforme a las recomendaciones técnicas.
- Mantengan coherencia entre gramajes definidos, costos asociados y recursos asignados.
- Fortalezcan la eficiencia en el uso de los recursos públicos sin comprometer la calidad nutricional del servicio.

En términos financieros, la aplicación del valor diferencial está orientada a:

- Mejorar la precisión en la programación presupuestal.
- Reducir riesgos de desfinanciación o sobrecostos no justificados.
- Fortalecer la sostenibilidad financiera de los servicios de Primera Infancia.
- Optimizar el uso de los recursos públicos.

2. Estructura financiera del valor diferencial

El valor de alimentación por grupo etario se determina a partir de una estructura de costos integral, que incluye:

- Precios SIPSA: Reporte de cotizaciones mayoristas del Sistema de Información de Precios y Abastecimiento del Sector Agropecuario (SIPSA) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) - (período hasta la semana No. 30 de 2025),
- Costos directos e indirectos: Que incluyen además de los precios de los alimentos, los valores asociados a la operación logística requerida para su entrega en el punto de atención.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Primera Infancia adoptó el valor diferencial, el cual en ningún caso puede superar el costo indicativo de las canastas de servicios. Su determinación se sustentó en estudios de mercado actualizados y en la estructura de costos desarrollada y validada por la Dirección de Abastecimiento, con el propósito de garantizar la coherencia con los presupuestos asignados según la modalidad y el grupo etario atendido, una adecuada planeación financiera alineada con las condiciones reales de operación, así como la trazabilidad del gasto, facilitando la supervisión y el control eficiente de la ejecución financiera de los contratos.

3. Trazabilidad y control financiero

Por lo expuesto y a fin de garantizar transparencia y un adecuado control sobre el gasto, precisamos lo siguiente:

- Los informes financieros solicitados en los contratos de aporte objeto del presente memorando y que constituyen uno de los requisitos imperativos para el reconocimiento de cada desembolso, deberán discriminar el componente de alimentación, desagregando por grupo etario: a) Valor unitario de la ración por grupo etario, b) Número de atenciones realizadas, c) Unidades de Servicio (UDS) donde fueron realizadas dichas entregas, lo cual debe ser consistente tanto con el cronograma de entregas como con el presupuesto, aprobados por la supervisión del contrato, d) formato para la solicitud y entrega de alimentos en su hoja “Acta de entrega”.

- Las regionales y centros zonales deberán realizar seguimiento periódico mensual al comportamiento del gasto, en relación con la distribución etaria registrada en los sistemas de información oficiales (legalización de cuentas).

El valor por los grupos etarios correspondientes se encuentra en el archivo adjunto a este memorando, discriminado en cada hoja por tipo de ración, de la siguiente manera:

GRUPO ETARIO

- Primer Grupo: 6 a 8 meses
- Segundo Grupo: 9 a 11 meses
- Tercer Grupo: 1 año a 2 años 11 meses
- Cuarto Grupo: 3 años a 5 años 11 meses
- Quinto Grupo: Gestante

Hoja 1. Ración Lista para el Consumo (RLC)

Hoja 2. Ración Para Preparar (RPP)

Hoja 3. Ración Preparada (RP) 3 tiempos

Hoja 4. Ración Preparada (RP) 5 tiempos

En consecuencia, la ejecución y el reconocimiento de recursos asociados al componente alimentario se soportará en el esquema definido en el Estudio Previo, conforme al cual los desembolsos se determinan a partir de los costos de referencia aplicables en la canasta de servicios y el número de raciones efectivamente entregadas, considerando la diferenciación por tipo de ración y por grupo etario.

Así mismo, y dado que los contratos de complementación alimentaria fueron suscritos con base en los costos de referencia establecidos para la vigencia 2025, estos serán objeto de nivelación de canasta durante el 2026, con el fin de actualizar los valores conforme a los parámetros de costos y condiciones definidas para esta vigencia, proceso que será informado a las regionales.

Por último, se solicita a las Direcciones Regionales adelantar la socialización inmediata de estos lineamientos y acompañar técnicamente a los operadores en los ajustes requeridos para su correcta aplicación.

Cordialmente,

JULIE PAULINE TRUJILLO VANEGAS
Directora de Primera Infancia.

Anexo: COSTEO RACIONES_DIRECCION DE ABASTECIMIENTO

Revisó: Naria Fernanda Santacruz Narvaez _ Contratista DPI
Monica Valbuena Rubio_ Contratista DPI
Jorge Alberto Millán Carvajal_Contratista DPI

Proyectó: Maria Victoria Franco Henao-Contratista DPI
William Fernando Munoz Enriquez-Contratista DPI